

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de mayo, 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2857-2021

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario (CU) de hoy 28 de mayo del 2021, contando con la presencia de todas las personas que integramos en la actualidad el Consejo Universitario, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don César Alvarado en calidad de presidente de la FEUNED y mi persona. Además, con la participación de las dos personas invitadas permanentes al Consejo, doña Nancy Arias, asesora jurídica y don Karino Lizano, auditor interno.

Un saludo a la comunidad universitaria que escucha esta transmisión de las sesiones del Consejo Universitario.

Dada la situación particular que ya conocemos, que se enfrenta por no tener el Consejo Universitario integrado en su totalidad, comenzamos con la justificación de los puntos incluidos para la sesión del día de hoy.

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2857-2021

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2856-2021

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio CR-2021-784 del Consejo de Rectoría, referente a la extensión de la modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa, hasta el 31 de enero del 2022. REF. CU316-2021
2. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, en relación con el plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED. REF. CU-317-2021
3. Oficio DAES-066-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF. CU-268-2021
4. Oficio DAES-067-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF. CU-269-2021
5. Oficio VA-053-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académica. REF. CU-297-2021
6. Oficio DIREXTU.053-2021 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente a solicitud de prórroga del recargo de funciones del señor Jaime Rubén Rojas Grillo, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU-304-2021
7. Oficio V.P.065-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa interina del Centro de Planificación y Programación Institucional. REF. CU-314-2021
8. Oficio VA 058-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias, desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad. REF. CU-306-2021

9. Oficio VA 059-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible. REF. CU-307-2021.

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2857-2021

Se conoce el oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

RODRIGO ARIAS: Comenzamos con la justificación de los puntos incluidos para la sesión del día de hoy y para esos efectos me voy a permitir leer el oficio R-0544-2021 en el que se justifican los puntos incluidos en la agenda de hoy.

Dicho documento dice lo siguiente:

“Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la necesidad de justificar los asuntos considerados en la agenda extraordinaria del Consejo Universitario, procedo con la explicación que justifica la convocatoria de cada punto incluido para su conocimiento en la sesión 2857-2021 del 28 de mayo del 2021.

Se incluyen en esta sesión, diversas solicitudes de prórroga en nombramientos interinos de jefaturas y un recargo de funciones, necesarias para la continuidad y calidad en la prestación de los servicios correspondientes a sus dependencias.

También se incluyen las solicitudes para aprobar la modificación en los planes de estudio de dos programas de maestría, puntos que se relacionan directamente con la continuidad y calidad de los servicios académicos correspondientes ofrecidos a sus respectivas poblaciones estudiantiles.

Los temas incluidos para el día 28 de mayo del 2021 son los siguientes:

CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio CR-2021-784, acuerdo del Consejo de Rectoría, extendiendo la vigencia de diversas medidas adoptadas para enfrentar la pandemia de COVID-19 hasta el 31 de enero del 2022.
2. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, solicitando prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, en relación con el plan de acción

para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

3. Oficio DAES-066-2021, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, solicitando la prórroga del nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

4. Oficio DAES-067-2021, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, solicitando la prórroga del nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa de la Oficina de Atención Socioeconómica.

5. Oficio VA-053-2021 de la Vicerrectoría Académica, solicitando la prórroga del nombramiento interino del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe del Centro de Operaciones Académicas.

6. Oficio DIREXTU.053-2021 de la Dirección de Extensión Universitaria, solicitando la prórroga del recargo de funciones del señor Jaime Rubén Rojas Grillo, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

7. Oficio V.P.065-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, solicitando la prórroga del nombramiento interino de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa interina del Centro de Planificación y Programación Institucional.

8. Oficio VA 058-2021 de la Vicerrectoría Académica, solicitando la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias, desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.

9. Oficio VA 059-2021 de la Vicerrectoría Académica, solicitando la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

Atentamente,"

¿Algún comentario en relación con lo solicitado en este oficio para la agenda del día de hoy?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días don Rodrigo, compañeras y compañeros. A mí sí me gustaría que me permitiera nada más al final para remitir algunas palabras que me gustaría que quedaran constando en actas.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Entonces, ¿aprobamos lo indicado en este oficio para efectos de la agenda de hoy? Lo indicamos en el chat del Consejo. Queda aprobado con voto unánime de quienes estamos participando en la sesión de hoy.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0544-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

ACUERDO FIRME

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2856-2021

RODRIGO ARIAS: Tenemos el conocimiento del acta 2856-2021 de la semana anterior. ¿Alguna observación de fondo en relación con el contenido de dicha acta? No hay, entonces les solicito indicar en el chat que aprobamos dicha acta.

Se aprueba el acta No. 2856-2021 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio CR-2021-784 del Consejo de Rectoría, referente a la extensión de la modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa, hasta el 31 de enero del 2022.

Se conoce el oficio CR-2021-784 del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-316-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2165-2021, Art. I, inciso 8) celebrada el 24 de mayo del 2021, en el que aprueba extender hasta el 31 de enero del año 2022 varias medidas, con motivo del crecimiento del número de contagios del COVID-19.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como primer punto el oficio CR-2021-784 que es un acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la extensión que se hace de la modalidad actual de teletrabajo ampliado, trabajo desde la casa y otras medidas que se adoptaron con motivo de la pandemia del COVID 19 que se extienden en su vigencia hasta el 31 de enero del 2022.

Fue un acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría de esta semana y que está incorporado acá para el conocimiento del Consejo Universitario y que me voy a permitir leerlo de seguido.

Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2165-2021, Artículo I, inciso 8), celebrada el 24 de mayo del 2021:

CONSIDERANDO:

1. El aumento de casos por COVID-19, durante los últimos días, la proyección de crecimiento del número de contagios para las siguientes semanas, el resguardo del servicio público que brinda la Universidad, en protección de la salud de su personal y de la población estudiantil y las declaratorias de emergencia nacional decretadas por el Gobierno de la República en los años 2020 y 2021, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
2. La interrupción del curso lectivo 2021 a partir del 24 de mayo y hasta el 09 de julio del presente año, acordada por el Ministerio de Educación Pública como medida de urgencia para detener la propagación del coronavirus.
3. Las medidas de extensión del teletrabajo y de la modalidad de trabajo desde la casa vigentes en la Universidad hasta el 30 de junio del 2021.
4. Los buenos resultados obtenidos en la Universidad al generalizar la modalidad de teletrabajo y trabajo desde la casa, que han permitido a la universidad continuar operando sin afectaciones en el cumplimiento de sus objetivos.
5. Los protocolos para cumplir con el trabajo y actividades presenciales, que fueron aprobados y están vigentes en la UNED para proteger la salud del personal y de la población estudiantil.
6. Los resultados positivos que se lograron durante los años 2020 y 2021 como consecuencia de la virtualización de todas las asignaturas a partir del año 2020.
7. La incertidumbre que prevalece en relación con el desarrollo de la pandemia del COVID-19 y las limitaciones que subsisten con el fin de evitar aglomeraciones de personas en los sitios de trabajo, tanto administrativo como académico.

8. Los avances desarrollados durante los años 2020 y 2021, utilizando intensivamente las diferentes herramientas de comunicación disponibles en la Institución para trabajar a distancia con excelentes resultados.

9. El oficio OF-VIDAE-COMVIVE-75-2021 de fecha 18 de mayo 2021, suscrito por la señora Alejandra Gamboa Jiménez, coordinadora de la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil (COMVIVE), en el que transcribe acuerdo tomado en sesión 05-2021, celebrada el 14 de mayo del 2021, sobre el tema de la situación actual de la pandemia COVID-19 y específicamente el punto 16 de los “Lineamientos de Trabajo del Área de Vida Estudiantil 2021”, con el fin de que se incluya las modificaciones que consideren necesarias para que la modalidad de trabajo y las acciones a ejecutar se ajusten a la modalidad virtual durante el segundo semestre del año 2021.

SE ACUERDA:

Extender hasta el día 31 de enero del año 2022 las siguientes medidas:

- La modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa, para el personal de la Universidad que cuenta con las condiciones apropiadas y ha cumplido adecuadamente con sus funciones y tareas encomendadas, a criterio de cada jefatura inmediata.
- Suspender las actividades grupales, de las distintas Oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, durante el segundo semestre del año 2021, que deben procurar ejecutarse con acciones y sesiones de trabajo virtual por medio de las plataformas establecidas para este fin. En el caso excepcional de requerir realizar actividades grupales presenciales con las personas estudiantes, se debe de cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos ante el COVID 19.
- Consolidar la modalidad de educación a distancia digital para todas las asignaturas durante el III cuatrimestre y II semestre del año 2021.
- Autorizar actividades presenciales de docencia solo para poblaciones en condiciones especiales de vulnerabilidad.
- Autorizar las asignaturas y cursos de laboratorios que requieran actividad presencial, giras, y prácticas docentes o profesionales, cumpliendo con los protocolos de seguridad y protección establecidos y con un aforo máximo del 50% de la capacidad disponible.
- Mantener la restricción de autorización de viajes oficiales al exterior hasta que se normalice la situación de la pandemia COVID-19, a excepción de casos justificados a criterio de la Rectoría.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a la comunidad universitaria que nos escucha. Quería expresar señor rector que me gustó el acuerdo que tomó el Consejo de

Rectoría, me parece pertinente, pero quería aprovechar la oportunidad de este acuerdo para ver si es posible, porque cuando lo leí recordé la importancia de que la universidad cuente con toda esta experiencia que ya ha ido acumulando con una normativa que regule precisamente el teletrabajo y trabajo en casa.

Ayer, cuando usted dio el Informe de Labores se refirió precisamente que se tiene que hacer una revisión de esa normativa.

En el Informe de Labores que se analizó del señor auditor, en la sesión 2851-2021, Art. III, inciso 7) celebrada el 22 de abril. En uno de los estudios que aquí se menciona como el inciso f) se refiere al teletrabajo y ante las recomendaciones que se hacen, es que se le solicita al señor vicerrector de Planificación una propuesta de reforma del Reglamento del Teletrabajo, basado en los criterios que él estaba analizando, y el plazo era que se hiciera lo antes posible.

En la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos que como usted sabe, no está funcionando por las razones que ya todos conocemos, hay una propuesta integral del teletrabajo que elaboró doña Adriana Oviedo Vega, con la colaboración de doña Nancy y me parece que eso responde al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2768-2019, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 3 de octubre del 2019, referencia CU-2019-617 donde autoriza a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar integralmente el Reglamento del Teletrabajo de la UNED a la luz de lo establecido en la Ley 21141 para regular el teletrabajo, aprobada recientemente por la Asamblea Legislativa.

Me parece que es importante que si fuera posible se pueda retrotraer esa propuesta que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se remita al señor vicerrector de Planificación, que creo que es lo que corresponde, es una propuesta que elaboró doña Adriana Oviedo con doña Nancy Arias, para que él la valore y la mejoren con base en toda la experiencia que se ha acumulado en este momento.

Considero que es importante, porque de una vez, o sea, con todo este aprendizaje que hemos tenido, de una vez se puede actualizar la normativa, usted muy bien lo mencionó ayer, está también en la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, de que se debe mantener el teletrabajo como una modalidad de trabajo en la UNED, eso implica que hay que modificar la normativa para hacerla más flexible, para tener en cuenta también tanto las responsabilidades que asumen los funcionarios como las responsabilidades que asume la institución en resguardo de ambas partes, pero también lo que se ha llamado trabajo en casa, que para mí responde a lo que establece el artículo 34, inciso a) del Estatuto de Personal cuando dice: "Deberes de los Funcionarios: Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes: a) prestar servicio en forma regular y continua bajo la dirección de su superior inmediato, durante la jornada laboral, lugar que se le asigne y de acuerdo con la índole de las funciones que se le encomienden y de su ámbito de responsabilidad".

Me parece que la administración suya ha tenido la sabiduría de poder hacer uso de la normativa pertinente, pero también sabemos que cuando nosotros iniciamos con el teletrabajo, cuando se aprobó el reglamento en el 2015 era otro contexto, era otra realidad, y jamás imaginábamos lo que se nos venía encima, pero por otro lado, también usted recordará señor rector que los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, siendo usted rector, también uno de los Lineamientos que estaba ahí era que se valorara por la crisis que teníamos de la gasolina, los hidrocarburos, que se valorara que las personas pudieran trabajar desde la casa.

A raíz de ese Lineamiento es que el Consejo Universitario tomó un acuerdo en aquel entonces y se le pide a don Gustavo Amador como jefe de la Oficina de Recursos Humanos una propuesta para esa petición del Lineamiento.

En síntesis, lo que estoy solicitando señor rector es ver si es posible que podamos retrotraer la propuesta de reforma integral que hizo doña Adriana con doña Nancy, de la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se la remitamos al señor vicerrector de Planificación para que él la valore, le damos un plazo de dos meses máximo, para que elabore una propuesta al Consejo Universitario con base en toda la experiencia que se ha tenido de forma que se ajuste a la normativa nacional, pero también que se ajuste a la realidad institucional. Esa es mi petición.

RODRIGO ARIAS: Me parece completamente orientada hacia el camino que debe seguir la universidad en este campo. Quería hacer un comentario en relación con el acuerdo del CONRE y relacionarlo con lo que doña Marlene planteó ahorita.

Cuando extendemos la vigencia de estas medidas hasta principios del otro año, tiene varios propósitos, uno muy importante es darle tranquilidad, seguridad a las personas ante la incertidumbre actual de esta ola de COVID, que las condiciones actuales las mantenemos por el resto del año, hemos insistido que esta semana tenga la menor presencialidad posible también dentro de lo que el país tiene que hacer para bajar la tasa de contagio, pero que tengamos tranquilidad, que el resto del año vamos a seguir con esta modalidad de trabajo y de ofrecimiento de los cursos a nuestras poblaciones estudiantiles.

En segundo lugar, también es dar un espacio de tiempo suficiente para modificar el Reglamento de Teletrabajo en este semestre que viene, yo espero que sea en poco tiempo, porque más bien hemos avanzado en lo que doña Marlene mencionó, como a don Álvaro se le había pedido esa propuesta, nosotros lo hemos retomado a nivel de Consejo de Rectoría, la discusión de las propuestas de reforma al reglamento, retomamos lo que la comisión en conjunto, en su totalidad había trabajado con doña Nancy, y también ellos se reunieron con Recursos Humanos para discutir todos esos planteamientos e inclusive, estuvimos viendo cuál camino seguir, si era una reforma de algunos artículos y la eliminación de otros, o si inclusive se derogaba por completo el reglamento y trabajábamos en el marco de la ley y el reglamento nacional. Eso lo estuvimos discutiendo hace dos o tres semanas.

¿Por qué esta situación?, porque si nosotros nos remontamos más atrás con el teletrabajo en la UNED, realmente lo empezamos en el 2008, usted hizo referencia ahora a unos lineamientos de acuerdos del Consejo Universitario al respecto, a nivel nacional, la UNED y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), éramos las instituciones de vanguardia con el teletrabajo, incluso, por delante de las empresas privadas que luego lo fueron incorporando. Ese proyecto que se desarrolló desde entonces, es el que luego evoluciona, crece y da lugar al reglamento en el 2015.

Al final, optamos que es mejor que sí mantengamos nuestro propio reglamento con ajustes en relación con el del 2015, y eso precisamente, lo estuvimos analizando detenidamente en la sesión del CONRE de esta misma semana, en el que aprobamos estas medidas, las cuales pretenden dar tiempo para que se reforme el reglamento y se convierta el teletrabajo en una modalidad normal de trabajo.

Esa reforma al reglamento está prácticamente lista, nada más faltaba una revisión para asegurarnos que tiene coherencia, lo que se está modificando en una propuesta nueva de reglamento que estamos pasando a conocimiento del Consejo Universitario, espero que a más tardar el lunes o martes va a estar entregado a la secretaría general del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Una vez que se recibe ese documento que usted menciona, habría que dejar sin efecto los otros acuerdos del Consejo Universitario que existen en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Es una modalidad de trabajo que hay que consolidarla, no sé si eso implica que se debe incluir dentro del Estatuto Personal, considero que la Oficina Jurídica lo debe de valorar.

Mi propuesta sería dar por recibido el acuerdo del Consejo de Rectoría. Además, colocar como considerando el informe que usted brinda verbalmente hoy al Consejo Universitario sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento del Teletrabajo, la cual se estará entregando en los próximos días al Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2021-784 del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-316-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2165-2021, Art. I, inciso 8) celebrada el 24 de mayo del 2021, en el que aprueba extender hasta el 31 de enero del año 2022 las siguientes medidas, con motivo del crecimiento del número de contagios del COVID-19:**
 - La modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa, para el personal de la Universidad que cuenta con las condiciones apropiadas y ha cumplido adecuadamente con sus funciones y tareas encomendadas, a criterio de cada jefatura inmediata.
 - Suspender las actividades grupales, de las distintas Oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, durante el segundo semestre del año 2021, que deben procurar ejecutarse con acciones y sesiones de trabajo virtual por medio de las plataformas establecidas para este fin. En el caso excepcional de requerir realizar actividades grupales presenciales con las personas estudiantes, se debe de cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos ante el COVID-19.
 - Consolidar la modalidad de educación a distancia digital para todas las asignaturas durante el III cuatrimestre y II semestre del año 2021.
 - Autorizar actividades presenciales de docencia solo para poblaciones en condiciones especiales de vulnerabilidad.
 - Autorizar las asignaturas y cursos de laboratorios que requieran actividad presencial, giras, y prácticas docentes o profesionales, cumpliendo con los protocolos de seguridad y protección establecidos y con un aforo máximo del 50% de la capacidad disponible.
 - Mantener la restricción de autorización de viajes oficiales al exterior hasta que se normalice la situación de la pandemia COVID-19, a excepción de casos justificados a criterio de la Rectoría.
- 2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión**

extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

3. La información suministrada verbalmente en esta sesión por el señor rector en relación con la pronta presentación de una propuesta de reforma integral del Reglamento de Teletrabajo.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo CR-2021-784 del Consejo de Rectoría.
2. Quedar a la espera de la propuesta de reforma integral del Reglamento de Teletrabajo.

ACUERDO FIRME

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Estamos muy complacidos porque está don Eduardo Castillo nuevamente con nosotros, es una satisfacción para todos que ya se pueda reincorporar.

* * *

2. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, en relación con el plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

Se conoce correo electrónico del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-317-2021), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la Comisión Ad Hoc para la elaboración de un plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, celebrada el 11 de diciembre del 2020, en el que solicita prórroga hasta el 17 de junio del 2021, para el cumplimiento del citado acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, en relación con el plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a leer el correo electrónico, el cual indica lo siguiente:

“25 de mayo, 2021

Señora
Ana Myriam Shing
Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario de la UNED

Estimada Ana Myriam, reciba un cordial de la suscrita.

Por este medio, en mi condición de coordinadora de la Comisión Ad-hoc que integró el Consejo Universitario en la sesión 2837-2020, Art. I, del 11 de diciembre del 2020 (Oficio CU-2020-617), le solicito de la manera más respetuosa, incorporar en la agenda de la próxima sesión extraordinaria del Consejo Universitario, que se realizará el viernes 28 de mayo, 2021, el presente correo.

El propósito de lo anterior, es solicitarle a este honorable Consejo, en nombre de las personas miembros de la citada comisión, una prórroga hasta el 17 de junio del 2021, para entregar la integración de los dos documentos presentados por la Vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales, con la colaboración de la señora Ana Cristina Umaña y las personas directoras de las Escuelas, así como el correspondiente plan de acción, que orientará la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

Es necesario aclarar que, la imposibilidad de la entrega al 31 de mayo, como lo había acordado el Consejo Universitario, se debe a razones fuera de nuestra voluntad, por los procesos de matrícula del II Cuatrimestre, y otras actividades institucionales, en las cuales se requiere de la participación de algunas personas miembros de la comisión.

Debido a ello, aún nos falta concluir el plan de acción solicitado, y la revisión correspondiente. Tenemos la fe, que el 17 de junio, 2021, se hará entrega de todo lo solicitado por el Consejo Universitario, además, de las propuestas de reforma de la normativa relacionadas con los posgrados de la UNED.

En espera de su colaboración, se suscribe de usted, atentamente,

Marlene Víquez S
Miembro externo
Consejo Universitario UNED”

Ha sido un trabajo muy laborioso, hemos contado con el apoyo incondicional de doña Jennifer Granados para elaborar el plan de acción, ya que realmente tiene una gran *expertis* en este tipo de acciones.

No teníamos idea de lo que era elaborar ese plan de acción, tiene todo un formato particular. Ya llevamos cerca del 60% de todas las políticas y lo que nos falta, es alrededor de un 40%.

Aunque podamos concluir este trabajo en esta semana, las personas que no han podido participar por los procesos de matrícula en particular la señora Vicerrectora Académica, queremos reunirnos con ella para que conozca todo el trabajo que hizo la subcomisión y podamos estar muy seguros de que lo que estamos presentando al Consejo Universitario, ya que se está cumpliendo a cabalidad con lo solicitado por este Consejo.

Es en esos términos es que estoy realizando la solicitud, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente adecuado. Más bien, ¿el 17 de junio es suficiente o requeriría más tiempo? Usted acaba de indicar que están terminando.

MARLENE VÍQUEZ: Me siento muy complacida, más bien, yo espero que cuando se haga entrega de este documento, de todo este mandato que nos solicitó el Consejo Universitario, se reciba en pleno a la comisión para que puedan exponer; mi interés es que las señoras Yarith Rivera y Ana Cristina Umaña sean las que expongan la integración de los dos documentos, cada una en representación de las partes, porque me parece es importante. Además, la señora Jennifer Granados nos puede ayudar con el plan de acción para poder cumplir con el mandato del Consejo Universitario y doña Ana Lucía Valencia pueda referirse a la revisión de la normativa.

Creo es importante que cuando se vaya a entregar, el Consejo Universitario le brinde a la comisión esa oportunidad para que todos los miembros expresen cuál ha sido la experiencia en este proceso. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien, podríamos habilitar una sesión extraordinaria para conocer este punto, el cual es tan importante para el futuro de la institución.

Entonces, si no hay nadie más en el uso de la palabra solicitaría que aprobemos lo que nos solicita doña Marlene.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-317-2021), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar,**

coordinadora de la Comisión Ad Hoc para la elaboración de un plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, celebrada el 11 de diciembre del 2020, en el que solicita prórroga hasta el 17 de junio del 2021, para el cumplimiento del citado acuerdo.

2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión Ad Hoc, hasta el 17 de junio del 2021, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, del 11 de diciembre del 2020, con el propósito de que elabore un plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

ACUERDO FIRME

3. Oficio DAES-066-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Se conoce oficio DAES-066-2021 del 4 de mayo del 2021 (REF. CU-268-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de julio del 2021.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

El oficio DAES-066-2021 suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles, del 04 de mayo del 2021, indica lo siguiente:

“Estimados/a señores/a

En atención al acuerdo de sesión 2617-2017, art. IV, inciso 3) de fecha 14 de septiembre 2017, REF: CU-2017-491.

Esta Dirección en acatamiento de lo establecido, solicita de la forma más respetuosa, realizar la prórroga de nombramiento de la Lcda. Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Dicho nombramiento regirá a partir del 01 de julio 2021.

Con atentos saludos”

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta ¿considera que, en la segunda mitad del año, ya pueden salir a concurso estos puestos? Me parece que es justo para estas personas que esto ya salga a concurso.

RODRIGO ARIAS: Espero que sea lo más pronto posible. En dos semestres están resueltos.

GUSTAVO AMADOR: De verdad me alegra escuchar eso, que todos los concursos se puedan resolver los casos, de verdad, no solo lo que implica sino todas las ternas que hay y todas las cadenas, donde algunos puestos dependen de esto. Me alegra saberlo, don Rodrigo, que esto va saliendo.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor	6
Votos en contra	0
Votos en blanco	0

RODRIGO ARIAS: Tiene los seis votos, doña Yolanda Morales Quesada, entonces, se le prorroga el nombramiento interino por seis meses en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. Muchas gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DAES-066-2021 del 4 de mayo del 2021 (REF. CU-268-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de julio del 2021.**
- 2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio DAES-067-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica.**

Se conoce el oficio DAES-067-2021 del 4 de mayo del 2021 (REF. CU-269-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de junio del 2021.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto que también tiene que ver con la solicitud de una prórroga de nombramiento interino. En este caso, es el oficio DAES-067-2021 suscrito, también por doña Raquel Zeledón Sánchez como directora de Asuntos Estudiantiles, y dice lo siguiente:

“Esta Dirección en acatamiento de lo establecido, solicita de la forma más respetuosa, realizar la prórroga de nombramiento de la Lcda. Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica. Dicho nombramiento regirá a partir del 26 de junio 2021.”

Y es igualmente por seis meses, esperamos que se haya avanzado con la realización de los concursos respectivos. Que doña Ana Myriam nos envíe el correo para que procedamos con la votación.

Se procede a realizar la primera votación secreta para el nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor	5
Votos en contra	0
Votos en blanco	1

Hay un voto en blanco y cinco a favor, entonces, debemos de proceder con una segunda votación. Que nos hagan llegar el correo correspondiente.

Se procede a realizar la segunda votación secreta para el nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor	6
Votos en contra	0
Votos en blanco	0

Tiene los seis votos doña Silvia Barrenechea y se le prorroga el nombramiento por seis meses en la Oficina de Atención Socioeconómica. Muchas gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DAES-067-2021 del 4 de mayo del 2021 (REF. CU-269-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i.**

de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de junio del 2021.

2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de junio al 25 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio VA-053-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académica.**

Se conoce el oficio VA 053-2021 del 13 de mayo del 2021 (REF. CU-297-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, a partir del 13 de julio del 2021.

RODRIGO ARIAS: Seguimos entonces, con la agenda, que es otra solicitud de prórroga de nombramiento interino. En este caso el oficio VA-053-2021 de la Vicerrectoría Académica, suscrito por doña Maricruz Corrales Mora, pidiendo la prórroga de nombramiento de Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académica. El oficio dice lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo, deseando que cada quien goce de salud junto con los suyos. A la vez, les solicito realizar la prórroga de nombramiento del Lic. Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas a partir del 13 de julio del 2021, hasta por seis meses o en su defecto hasta la resolución del concurso respectivo.”

También, que nos envíen el correo para proceder con la votación correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, el nombramiento sería por seis meses ¿verdad?, como lo indica, al final doña Maricruz, para que quede en esos términos porque ella puso “hasta que se realice”.

RODRIGO ARIAS: Es por seis meses. Procedemos a votar para ver cómo queda esta votación.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor	6
Votos en contra	0
Votos en blanco	0

Queda con los seis votos, don Edwin Matarrita, y se le prorroga el nombramiento como jefe del Centro de Operaciones Académicas por estos seis meses.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 053-2021 del 13 de mayo del 2021 (REF. CU-297-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, a partir del 13 de julio del 2021.**
- 2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, por un período de seis meses, del 13 de julio al 12 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

6. Oficio DIREXTU.053-2021 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente a solicitud de prórroga del recargo de funciones del señor Jaime Rubén Rojas Grillo, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Se conoce el oficio DIREXTU.053.2021 del 17 de mayo del 2021 (REF. CU-304-2021), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones del señor Jaime Rubén Rojas Grillo en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda. Tenemos, en este caso, la solicitud de prórroga del recargo de funciones que nos envía don Javier Ureña, y que dice lo siguiente:

“Solicito respetuosamente la prórroga del recargo de funciones de la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local en el señor Jaime Rubén Rojas Grillo, cédula 6 0338 0170.”

En este caso, no es nombramiento sino recargo de funciones, entonces, se vota mediante la aprobación en el chat del Consejo Universitario.

Entonces, procedemos con la votación para extender la prórroga de don Rubén Rojas como jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, esperando, también, que, en este tiempo, en el segundo semestre, podamos realizar el proceso de nombramiento correspondiente.

Queda aprobado por unanimidad y, dado que es una votación distinta a las otras, aquí si necesitamos darle firmeza, entonces, les rogaría que le demos la firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DIREXTU.053.2021 del 17 de mayo del 2021 (REF. CU-304-2021), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones del señor Jaime Rubén Rojas Grillo en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

2. **El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**

SE ACUERDA:

Prorrogar el recargo de la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local en el señor Jaime Rubén Rojas Grillo, por un período de seis meses (del 22 de julio del 2021 al 21 de enero del 2022).

ACUERDO FIRME

7. **Oficio V.P.065-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa interina del Centro de Planificación y Programación Institucional.**

Se conoce el oficio V.P.065-2021 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-314-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefe interina del Centro de Planificación y Programación Institucional, a partir del 18 de julio del 2021.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda que tiene como punto siguiente también una solicitud de prórroga de nombramiento interino. En este caso, la suscribe don Alvaro García Otárola, en calidad de vicerrector de Planificación, oficio V.P.065-2021, que dice lo siguiente:

“Por medio de la presente se solicita el nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa interina del Centro de Planificación y Programación Institucional, a partir del 19 de julio del 2021 al 17 de enero del 2022.”

Período en el cual, también, esperamos que se pueda haber realizado el concurso respectivo. En este caso, como es nombramiento, si necesitamos votar de forma secreta, entonces, que doña Ana Myriam nos haga llegar el correo correspondiente.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa interina del Centro de Planificación y Programación Institucional, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor 6
Votos en contra 0
Votos en blanco 0

Tiene los seis votos, doña Jenipher Granados Gamboa, y, por lo tanto, se le prorroga el nombramiento en el CPPI por el período indicado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio V.P.065-2021 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-314-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefe interina del Centro de Planificación y Programación Institucional, a partir del 18 de julio del 2021.**
- 2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2021 al 17 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por el apoyo en todos estos acuerdos de trámites de prórroga de nombramientos o recargo de funciones, que no habíamos podido traer anteriormente porque no contábamos con seis personas participando en el Consejo Universitario.

8. **Oficio VA 058-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias, desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.**

Se conoce el oficio VA 058-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-306-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda convocada para el día de hoy, y tenemos el oficio VA 058-2021 del 18 de mayo del 2021, suscrito por doña Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el cual solicita la aprobación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar. El oficio dice así:

“Reciban un cordial saludo y los mejores deseos para que se encuentren bien de salud junto con los suyos.

Me permito expresarles y ratificar del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudios de la Violencia Social y Familiar.

Considerandos:

- 1) El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 04-2021, Artículo 18, celebrada el 04 de marzo del 2021.
- 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Carolina Tencio Blanco, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
- 3) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/419/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
- 4) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudios de la Violencia Social y Familiar, para su conocimiento y aprobación.”

Este es el documento que envía doña Maricruz, solicitando que se apruebe esta modificación de plan de estudios, lo cual, nos parece muy bien para que se vayan actualizando los diferentes programas de posgrados que tiene la Universidad y respondan a las nuevas condiciones en que se desarrollan.

MARLENE VÍQUEZ: Solamente don Rodrigo, que habría que redactarlo, exactamente, en los mismos términos que lo hicimos para los acuerdos anteriores y, también incluir como considerando el dictamen del PACE, donde dice “otras observaciones”:

“Este plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.”

Me parece que ese párrafo siempre es importante. Porque, es el dictamen curricular del plan de estudios, donde evidencia que se está cumpliendo con toda la normativa que regula, en materia de posgrados, desde el Consejo de Estudios de Posgrados.

Además, incluir lo que también esta servidora ha solicitado, que yo sé que lo hacen pero que es importante que se haga. El artículo 23 del Reglamento General Estudiantil sobre el plan de transición, por aquello de que si hay alguna una persona estudiante que está rezagada con el plan anterior, que se le dé la oportunidad de poder concluir la Maestría con el plan anterior. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Es importante que quede constando en actas lo que indica el dictamen curricular, por lo menos algunas de sus partes y también dentro de los considerados del acuerdo, voy a leer la ficha, dice:

“Nombre del plan de estudios: Maestría en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad
Código del programa de posgrado: 057
Grado académico: Maestría profesional
Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Persona encargada del programa de posgrado: Mag. María del Rosario González Brenes
Fecha de emisión del dictamen: 02 de octubre, 2020
Asesora curricular: Mag. Carolina Tencio Blanco

cc. Archivo
Mag. Floreny Ulate Artavia, Directora, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Mag. María del Rosario González Brenes, Encargada del Programa de Posgrado
Dr. Juan Carlos Quirós Loría, Coordinador PACE (digital)”

En observaciones viene lo que ya doña Marlene leyó hace un ratito, pero me interesa que veamos la justificación del plan de estudio para efectos del acta, dice lo siguiente:

La justificación en su dimensión externa tiene como base de información el análisis curricular realizado (PACE/074/2019), además de la recolección de insumos con personas expertas en el tema, docentes y personas estudiantes y graduadas; indagación de ofertas académicas (nacionales e internacionales) con objeto de estudio de la profesión similares.

Su dimensión interna muestra el compromiso ya adquirido desde su función desde la docencia, extensión e investigación, que se fortalece con la modificación del plan de estudios, asimismo desde las posibilidades actuales de gestión de los recursos humanos, tecnológicos, administrativos, que se requieren para ofertar la maestría y las exigencias que esta plantea en el proceso de formación profesional.

La fundamentación teórico-metodológico. Objeto de estudio: Se analiza, plantea y fundamentan los componentes afines que explican y fundamentan su definición. Este se amplía a la luz de las tendencias y necesidades en esta área de formación profesional.

Áreas disciplinarias: Dentro de este marco, la maestría está conformada por tres áreas disciplinarias, que son las que orientan el proceso de enseñanza aprendizaje de las personas estudiantes, dentro de las cuales la perspectiva de género y la interseccionalidad constituye el eje curricular que permea cada una de estas áreas. Se considera un planteamiento interdisciplinar del conocimiento.

Fundamentos curriculares: Se integran los 4 fundamentos curriculares que presentan la perspectiva desde cómo se visualiza la formación profesional, planteamiento que impacta directamente el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Enfoque curricular: su planteamiento es coherente con los fundamentos curriculares, lo que permite concretizar el rol de los elementos curriculares y agentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, su enfoque evaluativo y orientación metodológica se alinean desde estas exigencias y además desde los principios que se establecen desde el marco normativo y pedagógico institucional, además se plantea los requerimientos que el proceso de aprendizaje necesita en esta área de formación.

Ejes transversales: Se incorporan los cinco ejes transversales que se integran al perfil profesional de la maestría, que se evidencian a lo largo de la propuesta curricular desde su objeto de estudio, considerando puntos de encuentro entre los conocimientos disciplinares y las actitudes y habilidades que cada eje representa, los cuales deben ser asumidos en el perfil profesional, destacando las oportunidades de su incorporación según la naturaleza misma de la maestría.

Además, se identificó, en el proceso de modificación del plan de estudios, el eje curricular “perspectiva de género e interseccionalidad”, que emergió como una necesidad en la formación que ofrece la maestría y que su tratamiento será transversal.

Esto último es muy importante que conste porque, además, se está cambiando el nombre de la maestría. Entonces, también tenemos que aprobar expresamente el cambio en el nombre de la maestría.

MARLENE VÍQUEZ: Tendría que ser, se aprueba la solicitud de la señora vicerrectora, que era el plan de estudios, pero también el cambio de nombre.

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VÍQUEZ: Y si vamos a introducir lo del artículo 23 del Reglamento General Estudiantil. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Le solicitaría que lo aprobemos con todo lo dicho y lo que yo leí para efectos de los considerandos. Queda aprobado por unanimidad y le damos firmeza a este acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 058-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-306-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad. Además, se indica lo siguiente.**
 - 1) El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 04-2021, Artículo 18, celebrada el 04 de marzo del 2021.
 - 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Carolina Tencio Blanco, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
 - 3) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/419/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
 - 4) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudios de la Violencia Social y Familiar, para su conocimiento y aprobación.
- 2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión**

extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

3. **En el oficio VA 058-2021 de la Vicerrectoría Académica, se adjunta la documentación en la que se constata que, para el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias, desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad, se cumplió con la normativa establecida en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras, ya existentes de CONARE.**
4. **El Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), mediante el documento PACE/0419/2020 emite el dictamen curricular del nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.**
5. **Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, referente al plan de transición, que indica:**

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el cambio de nombre de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.**
2. **Aprobar la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta.**
3. **Solicitar a la administración considerar el período a partir del cual entraría a regir el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.**

4. **Solicitar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que en los casos en los que se considere pertinente, a criterio de la persona coordinadora del programa, se aplique lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, con respecto a los planes de transición para los estudiantes que ingresaron con el plan de estudios anterior.**

ACUERDO FIRME

9. **Oficio VA 059-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**

Se conoce el oficio VA 059-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-307-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“PARA: SEÑORES MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO

DE: DRA. MARICRUZ CORRALES MORA
VICERRECTORA ACADÉMICA

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN REDISEÑO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EXTENSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

FECHA: 18 DE MAYO DEL 2021
VA 059-2021

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos para que se encuentren bien de salud junto con los suyos.

Me permito expresarles y ratificar del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

Considerandos:

1. El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 05-2021, Artículo 20, celebrada el 26 de marzo del 2021.

2. La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Paola Rivera Sánchez, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
3. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/490/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
4. Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

c.e: Jeffrey Barrantes
Alexandra Sanabria”

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta, este es un rediseño total de la maestría de extensión agrícola que tenía la ECEN, cuando yo lo leí me surgió esa inquietud, y confirmé que viene de la ECEN y que la encargada del programa actualmente es la Mag. María Elena Murillo Araya, supongo que fue que se hizo un rediseño total de la maestría de extensión agrícola.

Porque antes se llamaba extensión agrícola y la tenía ECEN, y ahora viene un cambio de nombre, porque en el documento del PACE del cual siempre usted hace referencia, lo cual me parece muy bien, se menciona nombre y grado del título que se otorga, y ahí se indica que el nombre propuesto es maestría en extensión para el desarrollo sostenible con grado en maestría profesional, se obtiene el título magister en extensión para el desarrollo sostenible, no cuenta con nueva codificación.

RODRIGO ARIAS: Esta es la revisión completa del plan de estudio, pero desconozco a qué nivel se están cambiando los contenidos en cada una de las diferentes asignaturas que lo conforman, efectivamente, hay un cambio en el plan, porque antes era la maestría en extensión agrícola que fue el primer programa de posgrado que tuvo la UNED, en exactas y naturales, ha tenido diferentes enfoques a lo largo del tiempo, yo me acuerdo que a principios de este siglo se le dio un carácter hacia el desarrollo rural, en unos convenios para ofrecérselo al INA en ese entonces, incluso de esos programas fue donde salió finalmente la propuesta que cambió el IDA en INDER para enfatizar el desarrollo rural y ahora se les está dando una orientación hacia el desarrollo sostenible.

Siendo la misma maestría en extensión, pero ya no con enfoque únicamente en lo agrícola, ni en lo rural, sino ahora más amplio hacia el desarrollo sostenible y por eso si hay un cambio en el nombre, no sé doña Marlene si se cambia absolutamente todo o es un cambio parcial, porque es un rediseño, no uno nuevo.

MARLENE VÍQUEZ: Hice la consulta porque como hace rato no se ofrecía esta maestría, porque me parece importante que se haya renovado, el asunto es que, si es un rediseño total de la maestría, no sé si procede la aplicación del artículo 23 del Reglamento General Estudiantil. Era Mario Solano el que había estado coordinándolo la última vez, pero supe que María Elena Murillo era la que la estaba coordinando recientemente, me parece importante que haya claridad en eso si es en realidad un rediseño integral de forma tal que los estudiantes que no concluyeron no se vean afectados porque ya viene un nuevo programa.

Cuando yo leí el dictamen del PACE, que es el que usted siempre se refiere, ahí viene toda una explicación del cambio que se hizo, dije, bueno, es un rediseño, un cambio de nombre, pero también es importante que se transcriba como usted muy bien lo ha hecho para los anteriores, esta nueva dimensión que tiene el programa y que tal vez lo que se podría indicar que en los casos que se considere pertinente se aplique el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, a criterio de la coordinación del programa, porque me parece que podría valorarse, podría ser que algún estudiante haya quedado rezagado y pueda hacerse algún reconocimiento para que pueda incorporarse a esta nueva maestría, se podría proponer de esa forma.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien, si es conveniente hacer la referencia al artículo 23 y la posibilidad de esa transición cuando corresponda, así como usted lo mencionó queda muy bien.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, indicar que se considere el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, a criterio de la coordinación del programa, en los casos que corresponda.

RODRIGO ARIAS: Para efectos del acta, leer la ficha del dictamen curricular del plan de estudio:

“Consecutivo: PACE/490/2020
Nombre del plan de estudios: Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible
Código del programa de posgrado: 00026
Grado académico: Maestría
Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Persona encargada del programa de posgrado: M.Sc. María Elena Murillo Araya
Persona encargada de la revisión filológica: Msc. Alejandro Lizano Fernández
Fecha de emisión del dictamen: 8 de diciembre, 2020
Asesora curricular: Mag. Paola Rivera Sánchez

cc. Archivo
Mag. Guisella Vargas Vargas directora, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Mag. María Elena Murillo Araya. Persona encargada del Programa de Posgrado
Dr. Juan Carlos Quirós Loría, Coordinador PACE (digital)

OTRAS OBSERVACIONES: Este plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.

Dimensión externa: este apartado considera la caracterización del contexto nacional e internacional, de manera que se abordan las tendencias y necesidades de formación a nivel nacional, regional y mundial, y cómo responderá esta maestría a las demandas existentes en materia de formación de extensionistas.

Dimensión interna: se evidencia la correspondencia del plan de estudios con el contexto institucional de la UNED en su aspecto académico, de modo que se presente la relación entre el plan de estudios, la misión y visión institucional, así como la población beneficiaria con esta oferta académica y la contribución de la malla curricular al desarrollo de la disciplina y la profesión.

Dimensión administrativa: Se incluye lo relativo a infraestructura básica que se requiere, responsables de facilitar los recursos educativos al estudiante, canales para la recepción y atención de consultas sobre administración y academia, y personal académico y administrativo necesario.

En la fundamentación teórico-metodológico. Objeto de estudio: Gestión del conocimiento para implementar prácticas que promuevan el desarrollo humano y sostenible en los territorios.

Fundamentos curriculares: Fundamentos filosóficos: La extensión es un proceso educativo que conlleva una serie de servicios que la persona extensionista debe ejecutar con una serie de usuarios y para ellos, que requieren no solo nuevos conocimientos, sino también que se les proporcione herramientas para la toma de decisiones. Fundamentos psicológicos: El quehacer de la persona extensionista es trabajar con personas adultas o jóvenes que tienen alguna vivencia o experiencia previa, lo que representa uno de los retos fundamentales de la extensión como ciencia y arte, en razón de que la persona extensionista debe tener bases y fundamentos de diferentes disciplinas, toda vez que, debe tener la cualidad para coordinar con personas, tanto en lo individual como de forma grupal. Fundamentos sociológicos: La persona extensionista debe conocer de sí mismo y tener la habilidad para la formación de personas como líderes comunales. El trabajo del extensionista consistirá en la relación y vinculación con diferentes actores y en lograr sinergias y alianzas entre las personas, para transmitir y generar procesos de desarrollo, en los que ponerse de acuerdo es una situación compleja, lo cual desarrollarán mediante las estrategias de planificación y de gestión de la extensión. La extensión es una tarea que requiere a la sociedad y las interacciones que surgen como producto de las actividades cotidianas.

La persona extensionista debe tener la claridad de su incidencia y el poder con que cuenta para alcanzar metas colectivas. Fundamentos antropológicos: La persona extensionista formada en esta maestría tendrá la capacidad para desarrollar proyectos, crear vinculaciones, facilitar procesos y crear nuevos líderes, a partir del conocimiento del contexto y de las realidades, tanto históricas como actuales. Su actuar dependerá de la validación de las personas y el respeto al contexto cultural donde se desarrolla las actividades. El respeto por las vivencias, la cultura y la realidad humana es fundamental para una persona extensionista.

Enfoque curricular: Los elementos de la orientación curricular que se proponen, corresponden al enfoque o modelo curricular socio-reconstruccionista, que se considera como el más apropiado para la formación de los estudiantes. Tal modelo promueve la interacción del estudiantado con su entorno, convirtiéndose en protagonista capaz de ser agente de cambio y contribuir al bienestar de sus entornos.

Áreas disciplinarias: Herramientas para el desarrollo de la extensión, Producción y desarrollo sostenible, Interacción entre actores sociales, Planificación y gestión de la extensión.

Ejes transversales: Ambiente, Diversidad Cultural, Derechos Humanos, Equidad de Género e Investigación.

Metodología seleccionada: La propuesta para esta maestría es que tenga un entorno totalmente virtual, lo que conlleva a un esfuerzo mayor del profesorado para garantizar el adecuado uso tecnológico, toda vez que se debe ser eficiente en la calidad del aprendizaje al estudiantado. Sigue con los roles de los profesores y otras áreas más internas de la Maestría.

Creo que esa parte es importante para tomarla en cuenta para los acuerdos para los considerandos, porque es la fundamentación de lo que se está aprobando, en este caso también corresponde la modificación en el nombre que es Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

¿Alguna otra participación?

Les solicitaría que lo aprobemos.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Todos esos aspectos quedan en los considerandos verdad don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí todo en los considerandos. Es importante que el acta recoja la fundamentación de cambio que se está haciendo.

RODRIGO ARIAS: Cuenta con el respaldo de todos los que estamos en el Consejo Universitario. Lo votamos en firme también. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 059-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-307-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible. Además, indica lo siguiente:**
 - 1) El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 05-2021, Artículo 20, celebrada el 26 de marzo del 2021.
 - 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Paola Rivera Sánchez, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
 - 3) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/490/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
 - 4) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y aprobación.
- 2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**
- 3. En el oficio VA 059-2021 de la Vicerrectoría Académica, se adjunta la documentación en la que se constata que, para el rediseño del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, se cumplió con la normativa establecida en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de**

Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.

- 4. El Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), mediante el documento PACE/0490/2020 emite el dictamen curricular del nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**
- 5. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, referente al plan de transición, que indica:**

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el cambio de nombre de la Maestría en Extensión Agrícola por Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**
- 2. Aprobar la actualización del plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta.**
- 3. Solicitar a la administración considerar el período a partir del cual entraría a regir el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**
- 4. Solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que en los casos en los que se considere pertinente, a criterio de la persona coordinadora del programa de posgrado, se aplique lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, con respecto a los planes de transición para los estudiantes que ingresaron con el plan de estudios anterior.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: De esta manera agotamos la agenda del día de hoy.

Doña Marlene había pedido un espacio para referirse a algunos temas al final de la sesión, le damos la palabra a doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector, yo quería primero que nada destacar un trabajo que ha venido haciendo la Dirección de Extensión mediante el Programa Gestión Local y que ha culminado con la presentación de un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa es para el Desarrollo Sostenible de la cuenca del río Sarapiquí y la protección de su cauce principal que es el expediente número 22524, quería destacar esta labor señor rector porque me parece que esto es muestra de cómo la Universidad aunando esfuerzos con las fuerzas vivas de la localidad y la comunidad en sí puedan precisamente hacer esa comunicación Universidad-Sociedad, lo que se busca es un trabajo conjunto siempre con la participación de los gobiernos locales de las asociaciones etc. Donde la UNED ha estado presente para que se logre la defensa de esa cuenca que es para el bienestar y buen vivir de los costarricenses.

Quería destacar que me parece que esto es importante, ya el proyecto fue entregado a la Asamblea Legislativa y ha tenido acogida por algunos diputados, me parece que eso es parte de la misión social que tiene nuestra querida institución.

RODRIGO ARIAS: Doña Marlene, permítame para resaltar el papel que Rafael López ha venido haciendo en coordinación de estas actividades y finalmente después del trabajo con la comunidad la presentación del proyecto de ley que contó con firma de 30 señoras y señores diputados, lo cual creo que asegura que el proyecto va a seguir por un buen camino legislativo para aprobación ojalá muy pronto.

MARLENE VÍQUEZ: Yo no mencioné el nombre de don Rafael López, pero efectivamente es un compromiso de él y la comunidad como un todo, me parece que el liderazgo que ha tenido la comunidad con el apoyo de la Universidad es importante y a veces la comunidad universitaria no se entera de esas acciones que se llevan a cabo.

MARLENE VÍQUEZ: El otro punto que quería de destacar y que quedara en actas señor rector, a pesar que lo hice ayer en la Asamblea Universitaria Representativa, quería agradecerle el informe de labores que usted le brindó ayer a la comunidad universitaria en mi condición de miembro externo del Consejo Universitario agradezco la transparencia y la claridad del informe, me gustó mucho la presentación, obviamente que voy a buscar los informes específicos que usted me indicó.

Me pareció que está muy bien estructurado, me gustó como se llevó a cabo la actividad, además que se hiciera público para que eso quedara también como una acción de transparencia de la misma Universidad, me parece que hay que

destacar el compromiso que tuvieron todas las personas funcionarias de la Universidad, académicos, administrativos, de vida estudiantil, de todos los niveles para que la Universidad pudiera efectuar la labor en una que ha sido sumamente complejo como lo fue el 2020 donde nadie se esperaba tanta incertidumbre, preocupación y que vamos a tener por más tiempo esta situación.

De no haber sido gracias a ese compromiso que tienen las personas funcionarias, su liderazgo, la señora vicerrectora Académica y el Consejo de Rectoría no hubiera sido posible que pudiera la Universidad esa labor.

Me parece necesario destacar señor rector, que cuando yo analicé ayer la parte financiera de la Universidad me gustó mucho porque realmente usted tuvo claridad para expresar a la comunidad universitaria cuál ha sido la situación, qué sucedió con los ¢70 000 000 000 que se originó inicialmente, que luego lo rebajaron a los ¢35 000 000 000 y que todavía queda un adeuda pendiente y que eso explica de alguna manera el decrecimiento que se ha tendido en algunas partes con los gráficos que usted mostró.

También es importante que las personas comprendan esa diferencia que se da entre el FEES total que tiene la UNED donde recoge no solamente el institucional, sino que todos los demás aportes en relación con los egresos que tiene la Universidad y las relaciones que se dieron a cabo con esos indicadores que se mencionan al final me parece que es importante que las jefaturas y las oficinas comprendan cuál es el significado que eso tiene porque hay evidencia con los indicadores que vienen desde CONARE, pero cómo la Universidad tiene que mejora algunos y cómo todos tenemos un compromiso en ese sentido, cada uno desde el papel que le toca debe velar porque la UNED pueda cumplir.

Señor rector de parte mía quería agradecerle ese informe de labores, la transparencia que tuvo, la amplia explicación que usted le pudo dar a la comunidad universitaria y la confianza que yo también concluí de que realmente se va llevando un monitoreo constante de la situación de la Universidad siempre con el compromiso de que la UNED cumpla con su misión y responsabilidad social, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene por sus palabras de ahora y también de ayer la Asamblea Universitaria Representativa y dado que usted lo menciona aprovecho para agradecerle aquí a todas las personas de la Universidad que hicieron posible que siguiéramos adelante fortaleciendo y desarrollando la UNED en un tiempo particularmente complejo y también agradecerle a todo el equipo que estuvo trabajando en la coordinación para la presentación del informe que ayer se hizo en la AUR cumpliendo lo que dice el Estatuto Orgánico que en el mes de mayo se presente ese informe que por dicha ahora se puede hacer público y transmitir a toda la comunidad nacional y particularmente a comunidad universitaria, de nuevo reconocerle a las dependencias y personas que hasta largas horas en muchas oportunidades estuvieron trabajando para concluir ese informe e invitar a toda la comunidad

universitaria a que busque el informe, lo estudie, que vea los informes complementarios y que con toda confianza nos presenten sus inquietudes para tratar de aclararles cualquier duda, muchas gracias por haber retomado ese tema en la sesión de hoy.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra por algún tema en particular?

RODRIGO ARIAS: Recordar que se nos trajo en consulta la última versión de la Ley de Empleo Público, estamos analizándola en varias partes, desde CONARE incluso y luego aquí en la UNED porque la próxima semana deberíamos de pronunciarnos ya que el plazo vence el viernes 04 de junio, es importante que nuevamente seamos muy contundentes en las razones por las cuales consideramos que esa Ley no es conveniente para nuestro país y porque también es violatoria de la autonomía universitaria un tema que retomáramos en la próxima sesión.

Podemos ir viendo el Proyecto de Ley finalmente cómo fue que quedó modificado porque se le introdujeron algunos cambios en la parte de comisión y luego incluso en la revisión de mociones a nivel del Plenario Legislativo, de hoy en ocho días lo retomaremos en agenda y también que la comunidad universitaria esté atenta a camino que vaya a seguir esa Ley en corriente legislativa.

Buenos días y un saludo a todas las personas de la comunidad que nos han seguido en esta transmisión.

Se levanta la sesión al ser las diez horas con diez minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV ***

ANEXO No. 1: Plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.



2857-2021 ANEXO
No. 1 (Plan de estudio)

ANEXO No. 2: Plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.



2857-2021 ANEXO
No. 2 (Plan de estudio)